

Colonia Tirolesa, 22 de Agosto de 2022.

Visto:

La Ley 8102, art. 84 inc. 5 y art 30 inc 24;

Y Considerando:

Que se realizó la elevación de la Cuenta General de la Administración de la Municipalidad de Colonia Tirolesa para su aprobación, según el informe y dictamen expedido por el Honorable Tribunal de Cuentas de Colonia Tirolesa, el que por unanimidad aprueba la Cuenta General del Ejercicio 2021, en los términos del art. 84 inc. 5° de la Ley 8102, el que como Anexo I obra adjunto a la presente;

Que el Honorable Tribunal de Cuentas ha elevado a este Concejo Deliberante su dictamen sobre la Cuenta General de la Administración de la Municipalidad por el ejercicio del año 2021;

Que en respaldo del dictamen, el Tribunal de Cuentas informa y explica la labor desempeñada para la revisión de las cuentas generales de la Municipalidad, concluyendo por unanimidad que las mismas cumplen con los requisitos de legalidad, regularidad contable y financiera y por ello decide aprobarlas;

Que el informe del Tribunal de Cuentas es suficientemente explicativo, detallado y ajustado a derecho, por lo que corresponde compartir sus fundamentos y conclusiones;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESANA

SANCIONA CON FUERZA

DE ORDENANZA



Artículo 1°: **APROBAR** en los términos del art. 30 inc. 24 de la Ley 8102, la Cuenta General de la Administración Municipal referida al Ejercicio del año 2021 conforme al informe del Tribunal de Cuentas que en Anexo I forma parte de la presente.

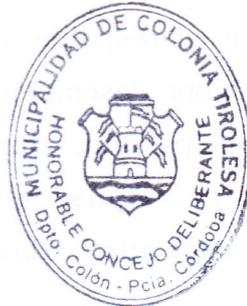
Artículo 2°: Elévese la mencionada Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para la correspondiente promulgación.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESA
A LOS 22 DE AGOSTO DE 2022.

ORDENANZA: 986/2022

Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa



Cr. Rubén Schiaroli
Presidente H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa